Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, el Pliego de Condiciones que han de regir la referida adjudicación, se convoca la licitación, si bien esta se interrumpirá en caso de presentarse reclamaciones contra el citado pliego, hasta tanto éstas sean objeto de resolu-

Las más significativas de las condiciones mencionadas son las que, en extracto, se reseñan a continuación:

Objeto. Constituye objeto de la presente concesión con carácter genérico la explotación de las instalaciones municipales destinadas a la prestación del servicio de Campamento Municipal de Turismo y Piscina Municipal, sita en Avenida del Brillante.

Duración del contrato. La concesión tendrá una duración de diez años, pudiendo ser la misma objeto de prórroga automática, hasta un plazo máximo de veinticinco años, por períodos quinquenales.

La concesión surtirá efecto a partir del día siguiente al de la notificación al interesado de la resolución.

Publicidad del expediente. En el Gabinete de Estudios Económicos del Area de Hacienda de esta Corporación, sito en calle Capitulares, segunda planta, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Canon fijo. Se establece un canon anual fijo por importe de seis millones de pesetas, admitiéndose ofertas

al alza.

Canon variable. Se determina un canon anual variable, al alza, consistente en el quince por ciento de los beneficios netos del ejercicio.

Fianza provisional. Se establece una garantía provisional para tomar parte en la licitación por importe de

quinientas mil pesetas.

Fianza definitiva. El concesionario en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de la resolución deberá constituir garantía definitiva por importe de diez millones de pesetas.

Presentación de plicas. En sobre cerrado en el Registro general de este Ayuntamiento, en horario de oficina, dentro de los veinte días hábiles, siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. Tendrá lugar en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento, sita en calle Capitulares, a las trece horas del día siguiente hábil, al de la finalización del plazo para presentar ofertas, sólo a estos efectos se considera inhábil el sábado.

# Modelo de proposición

Don		· · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			, con	domicilio
	co					
de	···········			, según (	escritura	de poder
de fecho	1,	expon	e:			

Que enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ......... de fecha ......., para la concesión de la explotación del servicio de Campamento y Piscina Municipal, se compromete a tomar a su cargo dicha concesión en las condiciones establecidas en el respectivo pliego.

Se compromete-a:

- a) El plazo de duración de la concesión será de diez años.
- b) El canon fijo a satisfacer al Ayuntamiento anualmente será de ..... pesetas.
  - c) El canon anual variable será de ...... por ciento.
- d) Realizar las obras descritas en la memoria que se adjunta en los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones. Asimismo se compromete a cumplir respecto al personal que utilice, las normas contenidas en la legislación laboral vigente, garantizando al Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba la total identidad incluso subsidiaria, de tales obligaciones.
  - e) Otras proposiciones:

Córdoba,	~	4~		44	
Cordoba,	u.,,,,,,	ue	 	aeı	

Firma

Córdoba, 10 de febrero de 1994.- El Alcalde, Herminio Trigo Aguilar.

# 5.2. Otros anuncios

# CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial núm. 1 Jardines de la Vega, promovido por Sociedad Cooperativa Jardines de la Vega. (2916). (PP. 490/94).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada en su sesión celebrada el día 3 de febrero de 1994.

Otura. Plan Especial núm. 1 Jardines de la Vega, promovido por Cooperativa Jardines de la Vega. Ref.º:

«Examinado el expediente de Plan Especial núm. 1 Jardines de La Vega del término municipal de Otura, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 25 de septiembre de 1993 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento y Decreto 194/1993 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio de los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en los artículos 118 b) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio la Comisión Provincial de Urbanismo

#### HARESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará al Ayuntamiento de Otura e interesados».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía inistrativa, cabe interponer Recurso Contenciosoadministrativa,

Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2.° y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común.

Granada, 8 de febrero de 1994.- El Secretario, Olvido Pérez Vera.- V.º B.º El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA-2-J-147).

Aprobedo técnicamente el proyecto de las obras: "Acondicionamiento de la Carretera J-314, de Torreperogil a Peai de Becerro",

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, a los efectos prevenidos en el Artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Porzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y, declarada su urgencia por ACUERDO del Consejo de Gobierno de fecha 11 de Enero de 1.994, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la expresada Ley y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de Las ACTAS PERVIAS a la ocupación, acto que se celebrará en los Ayuntamientos de TURNISPERCUIL, PEAL DE BECERDO y CAZORIA (ain perjuicio de trasladare al propio terreno si fuera necesario) para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación:

#### AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.

### DIA 22 de Marzo de 1.994: . .

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas máss. 1 a la 9 A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas máss. 10 a la 18

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas miss. 19 a la 27 A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas miss. 28 a la 36

### DIA 23 de Marzo de 1.994:

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas mumas. 37 a ia ~5

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas mas. 46 s la 54 A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas mas. 55 a la 63

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas mims. 64 a la 72

# DIA 24 de Marzo de 1.994:

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas mims. 73 a la 81

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas mims. 82 a la 90

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas mims. 91 a la 99

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas mima. 100 a la 108

### DIA 25 de Marzo de 1.994:

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas miss. 109 a la 117 A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas miss. 118 a la 126

### AYUTANTENTO DE PEAL DE ENCESTRO.

### DIA 28 de Marzo de 1.994:

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas mims. 141 a la 149 A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas mims. 150 a la 158 A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas mims. 159 a la 167

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas mins. 168 a la 176:

# DIA 29 de Harzo de 1.994:

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas mims. 177 a la 185

### AYUNTAMIENTO DE CAZORLA.

# DIA 29 de Marzo de 1.994:

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas mims. 127 a la 135 A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas mims. 136 a la 140

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesado, ersonalmente o por medio de persona con rollo bastante, acreditativo de se titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompeñar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de QUINCE DIAS, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges más. 7, de Jaén) en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17.1 del Reglamento, con objeto de subcanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

#### RELACION DE AFECTADOS

# TERMINO MINICIPAL DE TURREPEROGIL

NUM . ORDEN	NOMBORS Y APPLIATIONS	CILITVO	SUPERFICIÉ
1	Antonio de la Torre Talavera	Cereal 1	0.810 -2.
2 .	Pedro Chaves Lendinez	Cereal	220 -2.
3	Juan Lorente Molina	Olivar	8.260 12.
. 4	Esteban Galiamo Jiménez		6.540 m2.
5	Cristobal Jurado Gallego	Viña	670 <u>m</u> 2.
6	Rason Rosales Molina	Viña	5.840 42.
7 .	Lorenzo Espinosa Burtado	Vifia	8.530 =2.
8	Andrés Fontán López Sebastian Avilles Molina	Vifia/Olivar	380 <b>≡2.</b> 540 <b>≡2.</b>
10	Ayuntamiento de Torreperogil	Cereal	3.740 m2.
11	David Torres Lopez	Cereal Frutales	4.350 m2.
12	Baltasar López Ruiz	Viha/Frutales	
13	Juan Guerrero Menchón	. Cereal	230 m2.
14	Antonio de la Torre Talavera	Cereal	140 m2.
15	Pedro Junillas Torres	Viña	900 m2.
16	José Holina Tara	Brial/Pinos	1.190 m2.
. 17	José Sola Casado _	Erial/Pinos	1.150 m2.
18	Hermone Montiel Villar	Viña .	990 m2.
19	Policarpo Hernández Fonta	Viña	1.700 m2.
20	Hros.de v. rancisco Hidalgo Torres	Víña ·	1.310 m2.
21	Juan Llavero Fernández	Viña Viña	940 ≡2.
22	Cristobal Molero Piñas	Cereal	6.350 m2.
23	Julian Caja Toberias	Cereal	1.420 =2.
24	Andrés Hidalgo Rosales	Cereal	500 <b>m</b> 2.
25	Monuel Martinez Recha	Cereal	880 <b>■</b> 2.
. 26	Antonio López Montiel	Cereal '	ົ 720 <b>≥2.</b>
27	Angel Malo Vilar	Cereal	770 👊.
. 28	Pedro Ridalgo Fernández	Cereal	840 <b>■2.</b>
29	Juan López Hontiel	Cereal	1.140 =2.
. 30	Miguel Lara Martinez	Cereal	1.150 2.
31	Prancisco Molina Penuela	Cereal	160 m2.
32	Juan Hurtado Manchón	Cereal	2.430 =2.
33 34	Carmen Maldonado Grueso	Cereal	3.090 m2. 1
35	Roque Martinez Jiménez Carmen Canizares Martinez	Cereal (	2.170 =2.
36	Pedro Hidalgo Fernández	Cereal	1.960 =2.
37	Angel Malo Vilar	Cereal	960 =2.
38	Andres Hidalgo Rosales	Cereal	940 m2.
39	Cristobal Ruiz Jimena	Cereal	1.640 m2;
40	Borique Cámopvas López	Cereal	880 m2.
41	Pernando Redondo Balbuena	Cereal	670 =2.
42	Sebastian Torres Hervás	Cereal	200 =2.
43	Lorenzo Molina Vacares	Cereal	3.620 =2.
44	Dolores Salido Campos	Cereal	4.000 m2.
45	Juan M. Caballero Villar	Cereal	3.670 =2.
46	Isabel Hurtado Salido	Cereal	1.12o =2.
47 48	Juma Guerrero Manchón	Cereal	1.140 m2.
49	José López Latorre Ale sodro Ponte Rurafa	Cereal	1.110 m2.
50	Clemente Chaves Moreno	Cereal	1.350 m2.
51	Devid Gallego Martinez	Cereal	470 m2.
52	José Sola Casado	Cereal	110 m2.
· · 53.	Lázaro Molina Martínez	Cereal	, 740 m2.
54	Jump Marie Semmertin Memchón	Cereal	1.050 m2.
55	Hros.de Francisco Hurado Cali	Cereal	820 m2.
56	Maria Josefa Lopez Fonta	Cereal	900 m2.
57	Francisco Jimenez Sizeart	Cereal	940 =2.
58	Alonso Torres Hurtado	Cereal	2.580 m2.
59	Maria Josefa Lopez Fonta	Cereal	4.350 m2.
60	Andrés González Gaitán	Cereal	4.670 m2.
61	Pedro Burtado Salido	Cereal	1.900 m2.
62	Francisco Lendinez Gaitlén	Cereal	1.310 m2.
63 64	Magdalena Hurtado Salido Hoos Hurtado Santiago	Cereal :	1.090 m2. 1.390 m2.
65	Maria Josefa Lopez Fonta	Cereal Cereal	1.860 m2.
		Cereal :	EZ.

			,			-				
	t.TOKKEPEROGII. DRDEN	NOMBRES Y APEZILIDOS	ZULTIVO .	SUPPRE	CIE		NEM, ORDEN	NUMBRES Y APPLILIDOS	CULTIVO	SUPERFICIE
. 6	6	Desconocido	ereal	2.680	m2.		TERMINO MUNICIPAL	. DE PEAL DE BECERRO		
	7	Francisco Villar López	ereal	3.190	n2.	•	141	Pelisa Alcalá Acejo	Cereal	14.630 m2.
	8	the state of the s	ereal		<u>n2</u> .		142 .	Basilio Trillo Romero	Cereal	5.730 m2.
	9		Cereal		n2.		143	Consuelo Moreno Alvarez	Cereal	8.550 m2.
	0 1	•	Zereal		m2.		144	Hros. de Rafael Aracil	Cereal	5.440 m2.
	2		Zereal Zereal		m2. m2.		145	Pablo Diaz Carmona	Olivar	2.650 m2.
	3	and the second s	Cereal		m2.		146	Hemmel Heler Fernández	Olivar	470 m2.
•	4		Olivar		n2.		147	Antonio Lautista Melero	Cereal	2.880 m2.
7	'5	Ginés Molina Torres	Olivar	410	m2.		14 <u>8</u> 149	Francisco Martínez Jordán Antonio García Almansa	Cereal Olivar	1.250 m2.
	6	Juan María Peña Macena	Cereal	810	m2.		150	Juan José Reves Mira	Olivar .	4.900 m2. 3.980 m2.
	7	Miguel Lara Martinez	Cereal	200	m2.		151	Pedro Soto Plaza	Cercal	1.470 m2.
		_	Cereal		m2.		152	Gregorio Moreno Camacho	Cereal	1.750 m2.
	79 10	,	Monte		m2.		153	Antonio Peña Astasio	Olivar	1.200 m2.
	51		Cereal Olivar		m2. m2.		. 154	Alfonso Peña Rurala	Cereal	1.400 m2.
	12		Olivar	-	m2.		155	Antonio Puentes Zafra	Cereal	1.110 m2.
	33		Cereal		m2.		156	Leonardo Ramos Nieto	Cereal	1.740 m2.
			Olivar		<b>n</b> 2.		157	Encarnación Cómez Torres	Olivar	9.100 m2.
i	35	Francisco Ponlá Valero	Olivar	2.260	m2.		158	Sebastian Martinez Amedor	Cereal	400 m2.
	36	• • •	Cereal	480	m2.		159 160	Antonio Peña Puertes Celestino Lorente Colodro	Cereal Desguace	800 m2. 1.440 m2.
	37	•	Olivar		m2.		161	Miguel Cabezas Mata	Olivar	1.440 m2. 3.710 m2.
	38 20	**	011var		m2.		162	Julia Martinez Zafra	Olivar	1.530 m2.
	39		Olivar		m2.		163	Ofelia Peña Vega	Cereal	2.220 m2.
	90 91	<del>-</del>	Olivar	1.350			164	Prancisco Lara Zafra	Cereal	3.070 m2.
	92		Olivar Olivar	1.540			165	Joaquín Eautista Cruz	Cereal	3.310 m2.
	93	Hoos. Herrera Godoy	Olivar -	1.680 6.530	-		166	Josefa Pérez Vargas	Cereal	3.310 m2.
•	~~ 94	Ramon Galle Martos	Olivar -	5.050	m2.		167	Ednardo Plaza Cómez	Cereal	2.950 m2.
	95	Pablo Orive Lorite	Olivar	1.240	m2		168 169	Francisco Martínez Jordán Bros. de Rafael Bautista	Cereal Cereal	4.040 m2. 2.540 m2.
•	96	José Arredondo Albandoz	Olivar	3.780	mŽ.		170	Alfredo del Real Chacón	Cereal	1.150 m2.
	97	Josefa Merena Lendinez	Olivar	. 50	m2.		171	José del Real Caravana	Cereal	10.140 m2.
	98	Pahlo Molero Molina	Olivar	5.950	m2.		172	Hros. de Dámaso del Real	Cereal	1.750 m2.
	99 90	Luis R. Muñoz-Cobo Garrido	Olivar	20.480	<b>2</b> .		173	Fernando Portillo Dueñas	Cereal	3.250 m2.
	00 01	Ventura Albacete Gaitán	Olivar	3.020	m2.		. 174	Ramon Ruiz Moreno	Cereal	3.990 m2.
	02	Santiago Rosales Olambio Hoos. Peña Martinez	Olivar Olivar	2.770 10.190	m2. m2.		175	Antonio Peda Puentes	Cereal	5.650 m2.
	03	Hnos. Salido Torres	Olivar	2-140	m2.		176	Antonio Puentes Martinez	Cereal	940 m2.
1	04	Pedro Rodriguez Santisteban	Olivar		m2.		177	Consuelo Pernández Montie		5.550 m2.
1	05	Rafaela Malo Bravo	Olivar		m2.		178 179	Joaquín Sánchez Felix García Almansa	Cereal Cereal	6.420 m2. 660 m2.
	<b>06</b>	Juan Gallego Balbuena	Olivar	770	m2.		180	Pedro J. Marin Ruiz	Cereal	2.220 m2.
	07	Prancisco Gallego Balbuena	Olivar	730	m2.		181	Joaquín Sánchez -	Olivar	28.410 m2.
	08	José Gallego Balbuena	Olivar	•	m2.		. 182	Juan Tecla Caruena	Olivar	3.140 m2.
	09. 10 <sub></sub>	Salvador Peña Perez Rafaela Malo Bravo	Olivar Cereal	1.520 9.750	m2.		183	Bernardo Segura Marín	Olivar ,	11.410 m2.
	11	Diego Arredondo-Dáz Uliate	Olivar		m2.		184	Miguel Cabanas Sánchez	Olivar	3.420 m2.
	12	Mª Clemencia Muñoz-Cobo					185	José Conzález Navarrete	Olivar	3.160 m2.
_		Gutiérrez	Olivar	5.460			l=.4 1:	0 - - {-  - - 100	A ELDIL	
	13 .	Prancisco León Hurtado	Olivar	3.800				0 de febrero de 199	4 El Delega	ao, Miguel
	14 15	Desconocido  José L. Arredondo Miñoz-Cobo	M.Bajo M.Bajo	7.250	m2. m2.		M. Ocaña	iorres.		
	16	Rafael Arredondo Miñoz-Cobo	N.Bajo	2.200 480	m2.		-		•	
	17	Klena Muffoz-Cobo Bonilla	Olivar	36.030	m2.		. D	DESCULICIONI de 10 e	la fabricina da	1004 5-1-
1	18	Enrique López Latorre	Olivar	320	m2.	•		PESOLUCION de 10 a		
	19 .	Felipe Sanchz Jordá -	0livar	3.350	<b>n</b> 2.			gación Provincial de la a laformación Públ		
	20	Miguel Redondo Hurtado	Olivar	670	m2.			te a Información Públ n do concesiones au		
	.2 <u>1</u>	Catalina Martinez Gallego	Olivar	300	m2.	•	Cacio	n de concesiones qui	e se ciran. (Pi	. 47//94).
	22 23	Marias Moreno Martínez Desconocido	Olivar	500	n2.	*	Province	o de unificación de -	oncorionas il	CDDTV
	24	Salvador Godoy Godoy	Olivar .	5.430	n2.			o de unificación de c		
,	.25	Pedro Ruiz Calvo	Olivar Olivar	1.840 4.280	m2. m2.			a de las concesiones		
	26	Klena Muñoz Bonilla	Olivar	62,280	mz. m2.			JA-174 y V-2159:JA 1 Empresa Transtres S 4		
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						Empresa Transtres, S.A		
`							ciales de la	iación y reestructurac	ion de los ser	vicios par-
TE	MINO MINICIPAL	DE CAZORIA					cialés de la	mamu.		
,	27	Harmel Marin Mata	Vina	3.950	m2.		Paticion	ario: Empresa Transtr	ρς ς Δ	
	.28	Martin Mata Carcía	Cereal		m2.					as hábilas
	29	Julian Cano Cantisano	01ivar		m2.	٠.		de la información p partir del signiente c		
	30	Manuel Martin Mata	Cereal		<u>m2.</u>			partir del siguiente d	i ia publicacii	on de esie
1	.31	Manuel Mata García	Cereal	2.130	m2.				Pública a tad	os cuantos
	32	Diego Ruis Navarro	Olivar	2.260				zoca a la Información és en el asunto lart. 8		
	33	Miguel Arias Fernández	Cereal	4.540				és en el asunto (art. 8		
	134	Diego Ruiz Havarro	Olivar	13.460			u ios Ayunto	amientos y Concesior	idnos siguieni	·->:
	135 136	José y Menuel, Rojas Rojas	Olivar	60 12.730	m2. m2.		۸	miantos Caville AlI	á do Guada	ira Marár
	136 137	Miguel Arias Fernández  Josefina y Lucía Gutiérrez	Cereal/Oliv					mientos: Sevilla, Alcal		
		(Encargado: Isidoro Bayona Párez)	GA CELL/ULL					era, Arahal, Paradas		
	138	Coba Roque -	Cereal	750	m2.			Algámitas, El Saucejo,		
	139	Miguel Arias Fernández	Cereal	1.550				varredonda, Pruna, C		
	140-	Angei y Ladislao Carusna Torres	Cereal/Oli	v. 38.320	m2.		. Conces	ionarios: Tṛansportes	Alba y rerez,	, S.L.; Juan